

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

719

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, del Viceconsejero de Transportes y Obras Públicas, por la que se somete a información pública el documento de «Estudio Informativo del Metro de Donostialdea. Tramo Irun- Hondarribia».

Los planes de modificación, en el territorio de Gipuzkoa, del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por Decreto 41/2001, de 27 de febrero, contemplan la transformación de las líneas del ferrocarril existente San Sebastián-Hendaia (Topo) y Bilbao-San Sebastián en el área de Donostialdea y otros municipios próximos, debido a que el incremento de movilidad que se ha producido ha sido muy superior al inicialmente previsto, lo que parece aconsejar la adopción de soluciones más ambiciosas que las inicialmente propuestas.

Así, este diseño modifica la concepción del transporte ferroviario estableciendo un servicio tipo metro entre Zarautz y Hendaia, ampliando entre otras actuaciones, su actual trazado en el área urbana de Donostia-San Sebastián entre la actual estación de Lugaritz y la futura de Morlans (entre las actuales de Amara y Anoeta) y en este caso, de ampliar y mejorar la cobertura poblacional de Irun y Hondarribia.

En desarrollo de esas previsiones, se ha redactado el documento «Estudio Informativo del Metro de Donostialdea. Tramo Irun-Hondarribia».

El trazado del tramo objeto del presente Estudio Informativo, se desglosa en dos ramales: un ramal principal de 5.785 metros que se desarrolla entre Irun y Hondarribia, y un ramal secundario de 667 metros, que se bifurca del ramal principal y conecta con la línea actual dirección Hendaia.

El tramo tiene las siguientes estaciones:

- Estación Belaskoenea integrada en la nueva estación intermodal.
- Estación de Colón: es una estación en caverna.
- Estación de San Miguel-Anaka: es estación en forma de caverna.
- Estación del Aeropuerto: es una estación elevada en viaducto.
- Estación de Hondarribia: es una estación en caverna.

El documento ha sido aprobado técnica y provisionalmente, por la Dirección de Infraestructura del Transporte, previa supervisión e informe favorable de los servicios técnicos de la Dirección de Infraestructura del Transporte, acreditándose que es correcto técnicamente y que cumple la normativa específica en materia de ferrocarriles, y resto de legislación aplicable.

Este órgano es competente para la redacción y aprobación de los proyectos de la red de ferrocarriles que no estén reservados al Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 15.1.e) del Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, modificado por el Decreto 328/2010, de 30 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

miércoles 15 de febrero de 2012

El artículo 10.5 del Reglamento del Sector Ferroviario establece que, previamente a su aprobación definitiva, el estudio informativo deberá quedar sometido a información pública durante un periodo de 30 días hábiles, al objeto de que puedan formularse alegaciones sobre la concepción global de su trazado, en la medida que afecte al interés general.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública el «Estudio Informativo del Metro de Donostialdea. Tramo Irun Hondarribia» y su Estudio de Impacto Ambiental, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución puedan formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas por corporaciones, asociaciones y particulares, en relación con la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, y la evaluación del impacto ambiental.

Durante el referido plazo el Estudio Informativo estará a disposición del público, para su examen, en la Dirección de Infraestructura del Transporte, Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, 1, en los Ayuntamientos de Irun y Hondarribia y en la página web de internet www.euskadi.net, en el apartado del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de enero de 2012.

El Viceconsejero de Transportes y Obras Públicas,
ERNESTO JOSÉ GASCO GONZALO.